

**LUCÍA SÁNCHEZ SÁNCHEZ***Declaración insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 66/06 de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, a instancia de Omar García, contra la empresa «Lucía Sánchez Sánchez» con DNI 43741376 E, sobre despido, se ha dictado en fecha 23 de julio de 2007, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 14.090,50 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín del Registro Mercantil».

Lleida, 2 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—53.509.

**LUIS PUJOLS VENTURA***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 91/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de Adrienne Arqué Smith, contra la empresa «Luis Pujols Ventura,» con DNI 40859983 T, sobre Reclamación de cantidad se ha dictado en fecha 31/07/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 3.671,36 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 5 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—53.533.

**MACI MENORCA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Francisco Olives Salas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Ciutadella de Menorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 49/06, a instancia de doña Isabel Regina Campins Arbau contra «Maci Menorca, S. L.», en el que se ha dictado auto en fecha 1 de septiembre de 2008 que acuerda declarar a la empresa «Maci Menorca, S. L.», en insolvencia total por importe de 3.000 euros, solvencia que se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ciutadella de Menorca, 1 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Francisco Olives Salas.—53.573.

**MENSASAN, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 71/08 y para el pago de 4.108 euros de principal y 821,6 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Mensasan, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—53.500.

**MENSASAN, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 63/08 y para el pago de 3.352,5 euros de principal y 670,5 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Mensasan, Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—53.526.

**MENSASAN, SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 41/08 y para el pago de 1.222,82 euros de principal y 244,56 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor «Mensasan Sociedad Limitada», sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de septiembre de 2008.—Secretaria Judicial Doña Fátima Elorza Arizmendi.—53.528.

**MIGUEL FORNOS TARDIEL***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 23/07, de este Juzgado de lo Social 2 de Lleida, seguido a instancia de Mutual Cyclops, contra la empresa «Miguel Fornós Tardiell», con DNI 73175850Q, sobre Reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 13/05/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 2.553,43 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 4 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—53.531.

**MIMOUNI OBRAS Y SERVICIOS, S. L.***Declaración de insolvencia*

Doña Fuensanta Corbalán García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Cartagena,

Hago Saber: Que en el procedimiento Ejecución número 20/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de D/D.ª. Said Skoumi contra la empresa «Mimouni Obras y Servicios, S. L.», se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado «Mimouni Obras y Servicios, S. L.», en situación de Insolvencia Total por importe de 305,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Cartagena, 31 de julio de 2008.—Secretaria Judicial, Fuensanta Corbalán García.—53.599.

**MOLEÓN RODRÍGUEZ PATRIMONIAL, S. L.***Anuncio de reactivación*

La Junta General Universal de socios de la entidad de 28 de julio de 2008 ha acordado por unanimidad la

reactivación de la compañía, y por tanto el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la misma sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 3 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Santiago Moleón Parejo.—53.333.

y 3.ª 18-9-2008

**MUEBLES ELKANO, SOCIEDAD COOPERATIVA***Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social número 1, de Donostia San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 33/2008 seguida contra el deudor Muebles Elkano S. Coop, domiciliado en Polígono Urteta Bidea, s/n. - 20800 Zarautz se ha dictado el 3 de septiembre de 2008 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 1.120,05 euros de principal y de 373,00 euros, calculados para intereses y costas.

Donostia San Sebastián, 3 de septiembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Susana Allende Escobes.—53.604.

**NOVA ROSMEY, S. L.***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 11/07, de este Juzgado de lo Social número 2 de Lleida, seguido a instancia de Narcisca Nicoleta Matei, contra la empresa «Nova Rosmey, S. L.», con CIF: B-25616285, sobre despido, se ha dictado en fecha 25/03/08, auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia por importe de 10.300,17 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lleida, 3 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial.—53.505.

**NOVACA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social de la compañía, sito en la plaza Teniente de Alcalde Pérez Pillado, Número 1, de Madrid, el próximo día 20 de octubre de 2008, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, 21 de octubre, en segunda convocatoria, para deliberar acerca del siguiente

*Orden del día*

Primero.—Ampliación de capital. Examen y aprobación, en su caso, de la ampliación de capital con cargo a reservas de libre disposición, por importe de 1.216.040,10 Euros.

Segundo.—Transformación en Sociedad Limitada. Examen y aprobación, en su caso, de la transformación de la sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando los acuerdos complementarios para ello, singularmente, aprobación de Balance, adjudicación de participaciones sociales y consiguiente aprobación de nuevos Estatutos Sociales.